

|                                                                                   |                |                     |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|------------|
|  | ÁREA JURIDICA  | Código              | FT-GJ-003  |
|                                                                                   |                | Fecha Actualización | 25/04/2022 |
|                                                                                   | ACTA DE INICIO | Versión             | 002        |
|                                                                                   |                | Pág.                | 1 de 4     |

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                      |                                      |                                        |                                          |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|
| NUMERO CONTRATO  | 048 DE 2024                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                      |                                      |                                        |                                          |
| TIPO DE CONTRATO | ARRENDAMIENTO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                  | COMPRAVENTA <input type="checkbox"/> | CONSULTORIA <input type="checkbox"/> | INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> | OBRA <input checked="" type="checkbox"/> |
|                  | SERVICIOS <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                      | SUMINSTRO <input type="checkbox"/>   | OTRO <input type="checkbox"/>        |                                        |                                          |
| OBJETO CONTRATO  | OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE SST PARA LAS CENTRALES DE GENERACION HIBRIDAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO E INSPECCION DE CASUARITO.                                                                                            |                                      |                                      |                                        |                                          |
| CONTRATISTA      | CONSTRUCTORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S<br>CONNALIN S.A.S<br>NIT 900798856-7<br>R/L FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERAN<br>CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1018439580 DE BOGOTÁ DC<br>EMAIL: <a href="mailto:connalin2017@gmail.com">connalin2017@gmail.com</a><br>CIUDAD: ARAUCA-COLOMBIA |                                      |                                      |                                        |                                          |
| CONTRATANTE      | ELECTROVICHADA S.A. ESP<br>NIT. 842.000.155-8<br>REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA<br>CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA                                                                                                           |                                      |                                      |                                        |                                          |
| DIRECCIÓN        | CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA                                                                                                                                                                                                                          |                                      |                                      |                                        |                                          |
| VALOR            | DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$264.321.358,16).                                                                                                                                       |                                      |                                      |                                        |                                          |
| PLAZO EJECUCIÓN  | NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.                                                                                                                                                                                                                 |                                      |                                      |                                        |                                          |

A los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **CONSTRUCTORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S**, con Nit. 900798856-7, la cual es Representada Legalmente por **FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERAN**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.439.580, expedida en Bogotá, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Obra N° 048 del 12 de junio de 2024., en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Obra N° 048 del 12 de junio de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

**SEGUNDO:** Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Obra N° 048 del 12 de junio de 2024., será **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

**TERCERO:** Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Obra N° 048 del 12 de junio de 2024, será de : **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$264.321.358,16.)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a suscribir, previa presentación de: Cuenta de cobro y/o factura, certificación para el pago del anticipo expedida por el supervisor del contrato. **DOS PAGOS PARCIALES** no superiores al **VEINTE (20%)** del valor





|                                                                                   |                |                     |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|------------|
|  | ÁREA JURIDICA  | Código              | FT-GJ-003  |
|                                                                                   |                | Fecha Actualización | 25/04/2022 |
|                                                                                   | ACTA DE INICIO | Versión             | 002        |
|                                                                                   |                | Pág.                | 2 de 4     |

total del **CONTRATO**, una vez sea presentado y aprobado por la supervisión, el informe parcial de obra. **UN PAGO FINAL** equivalente al diez por ciento (10%) restante, previa presentación de factura, informe de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato, certificación de cumplimiento, certificación de pago expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios. **PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes. **DETALLADO:** a) Un anticipo por el **CINCUENTA (50%)** del valor total del **CONTRATO** una vez se perfeccione el contrato de obra, se legalice con la aprobación de las pólizas y se suscriba el acta de inicio, se apruebe por parte del supervisor el cronograma y plan de inversión del anticipo, donde se debe incluir por lo menos los siguientes ítems: - Plan detallado de trabajo en el que se incluya actividades alistamiento de material y obra, porcentajes de avance en MS PROJECT y/o EXCEL, hojas de vida actualizadas de personal empleados y subcontratista, afiliaciones de personal a sistema de seguridad social salud, pensión y ARL). **El anticipo será Amortizado proporcionalmente a la factura que se presente se presente en las actas parciales:** a) Un primer pago por el **VEINTE (20%)** del valor total del **CONTRATO**, una vez sea presentado y aprobado por la supervisión, el informe parcial de obra que deberá contener entre otras cosas lo siguiente: -Informe de avance de ejecución de trabajos del 50%, debidamente validado y aprobado por la supervisión, con las actividades realizadas. -Un segundo pago por el **VEINTE (20%)** del valor total del **CONTRATO**, una vez sea presentado y aprobado por la SUPERVISION, el informe parcial de obra que deberá contener entre otras cosas lo siguiente: -Informe de avance de ejecución de trabajos del 50%, debidamente validado y aprobado por la supervisión, con las actividades realizadas: a) Un tercer y último Pago correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, una vez se ejecute el 100% de la obra previa presentación del informe final con sus respectivas evidencias, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, previa firma del acta de terminación y acta de recibo a satisfacción de la obra, aprobación de la póliza de estabilidad de la obra actualizada y ampliación de aquellas a que hubiere lugar y la suscripción de la respectiva acta de liquidación suscrita por las partes. **Nota 1:** Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos previstos, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, trámite de la constancia de cumplimiento por parte del supervisor y certificación en la que conste que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y por la Ley 1150 de 2007. ElectroVichada no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago de los recursos al **CONTRATISTA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Sin perjuicio de lo anterior cada uno de los pagos se efectuará previa acreditación de los siguientes requisitos: -Para todos los pagos, Certificación de cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social integral, parafiscales y ARL del personal vinculado al proyecto, firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, según aplique. -Para todos los pagos, Factura o cuenta de cobro o documento equivalente. -Para el único pago documento de entrega a la supervisión que dé cuenta del recibo de todos los documentos y evidencias que demuestren el cumplimiento del contrato de obra,

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583





|                                                                                   |                |                     |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|------------|
|  | ÁREA JURIDICA  | Código              | FT-GJ-003  |
|                                                                                   |                | Fecha Actualización | 25/04/2022 |
|                                                                                   | ACTA DE INICIO | Versión             | 002        |
|                                                                                   |                | Pág.                | 3 de 4     |

actualización del amparo de estabilidad de la obra una vez se suscriban las actas de terminación y recibo final. - Presentación de soportes que evidencien encontrarse a paz y salvo con los proveedores. -Acta de recibo de las obras objeto del presente proceso de contratación. -Certificación de recibo de los entregables a satisfacción por parte de la obra. -Verificación de recibo de obra a satisfacción por parte del supervisor. -Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados por el CONTRATISTA para la realización de los servicios objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato. -Copias de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales del personal que laboró en la ejecución del contrato. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje.

**PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Obra N° 048 del 12 de junio de 2024.

**PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema general de seguridad social y parafiscales si es el caso.

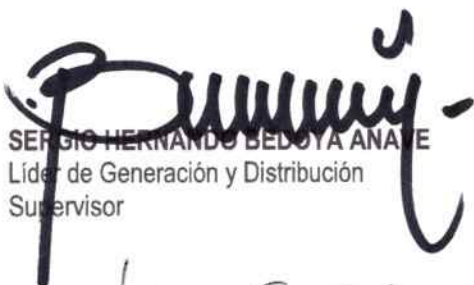
**PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes

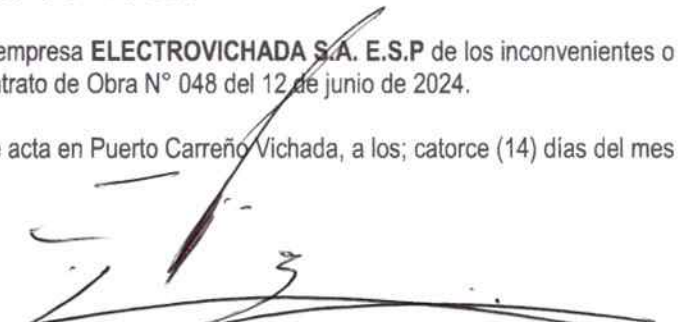
**CUARTO:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Obra N° 048 del 12 de junio de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

**QUINTO:** Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra N° 048 del 12 de junio de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; catorce (14) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

  
**SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAYA**  
 Líder de Generación y Distribución  
 Supervisor

  
 Radicó: Jennifer Liset Patiño Montero  
 Profesional Compras y Suministros.

  
**CONSTRUCTORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S**  
 NIT. 900798856-7  
 R/L FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERAN  
 CC. 1018439580 DE BOGOTÁ DC

